

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 444 de 2009, recurso número 18 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ángela Porras Méndez, contra don Roberto Jiménez Amores, don Valentín Gallego Castañera, “Planificaciones Urbanas, Sociedad Anónima”, “Proyectos Técnicos Alalba, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Taller de Gestión de Viviendas, Sociedad Limitada”, “Taller de Formación Colectivos, Sociedad Anónima”, “R. Jiménez, Sociedad Anónima”, “Nuevas Promociones Inmobiliarias M6304, Sociedad Limitada”, y “Taller de Gestión del Este, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 30 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por doña Ángela Porras Méndez contra la sentencia dictada en los presentes autos. Pasen las actuaciones al archivo de no interesar nada las partes en el plazo de tres días.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la presente resolución cabe recurso de reposición previo al recurso de queja ante este Juzgado de conformidad con lo establecido en los artículos 187 y 193.3 de la Ley de Procedimiento Laboral y 495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Susana García Santa Cecilia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Taller de Gestión del Este, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.809/10)